



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 AGO 2019

RES. H. N°

1275/19

Expte. N° 4467/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Nelson David Aguilar DNI N° 33.979.729, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Lic. Miriam Jaime, quien acepta la tarea de supervisión de la práctica a desarrollarse en el marco del Colegio Secundario N° 5081 "Dr. Raúl Alfonsín" dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Lic. Jaime, asimismo incorpora la participación de la Med. Eudora del Valle Ignes como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 450/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar al Supervisor de Práctica Profesional Supervisada y Tutora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión del día 13/08/19)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Nelson David Aguilar DNI N° 33.979.729, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Miriam Jaime como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno en el Colegio Secundario N° 5081 "Dr. Raúl Alfonsín" dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1275/19

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. Eudora del Valle Igenes como Tutora quien acompañará al alumno de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. Eudora del Valle Igenes según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Nelson David Aguilar, Med. Eudora del Valle Igenes, Lic. Miriam Jaime, Colegio Secundario N° 5081 "Dr. Raúl Alfonsín, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa